

**Todos**  
somos la ciudad



## Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito

### ACTA DE ADJUDICACION

En la ciudad de Guatemala, siendo las once horas (11:00) del día diez de febrero de dos mil doce, nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA-, ubicada en la veintiuna calle, seis guión setenta y siete de la zona uno, cuarto nivel del Edificio Municipal de Guatemala, las siguientes personas: Arq. German Bayer Vásquez, Ismael Benjamín Suruy Mendizábal, Hugo Roberto Godoy López, Marvin Aroldo Herrera Zarceño y Ovidio Armando Carranza Sáenz todos trabajadores de EMETRA, quienes actuamos en nuestra calidad de miembros de la Junta de Licitación, según nombramiento emitido por el Alcalde Municipal y Presidente de Junta Directiva de -EMETRA-, el señor Álvaro Enrique Arzú Irigoyen; con fecha veintitrés de enero de dos mil doce (23-01-2012), para hacer constar lo siguiente: PRIMERO: Manifestamos los miembros de la Junta de Licitación, que fuimos nombrados para formar parte de la Junta que tiene a su cargo la recepción y apertura de plicas, calificación y adjudicación de las ofertas presentadas por los proveedores interesados en participar en el evento de Licitación Pública número dos guión dos mil once (2-2011), promovido por -EMETRA- para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL, GASOLINA, REGULAR Y SUPER) MEDIANTE MECANISMO DE CUPONES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 4,150,000.00) A SER UTILIZADO EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE QUE INTEGRAN EL PARQUE VEHICULAR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y EMETRA. SEGUNDO: La Junta de Licitación hace constar, que de acuerdo a lo establecido en el acta de recepción de ofertas, de fecha veintisiete de enero de dos mil doce, procedió a la revisión de la oferta presentada por la empresa: GUACHA, SOCIEDAD ANÓNIMA; quien



**Todos**  
somos la ciudad



## Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito

ofertó el suministro de combustible por un monto total de CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.4,150,000.00), precio que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- consistentes en cupones canjeables por combustible por valor de CINCUENTA QUETZALES (Q.50.00) cada uno.

TERCERO: Los miembros de la Junta de Licitación, luego de evaluar el contenido de la oferta presentada, en base a lo que estipula el artículo treinta y tres (33), de la Ley de Contrataciones del Estado y de considerar los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la Licitación dos guión dos mil once (2-2,011), por UNANIMIDAD resuelve adjudicar a la empresa denominada GUACHA, SOCIEDAD ANÓNIMA, LA COMPRA DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MECANISMO DE CUPONES POR VALOR CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 4,150,000.00), (DIESEL, GASOLINA, REGULAR Y SUPER) precio que ya incluye el impuesto al valor agregado -IVA-, a ser despachados por valor de cincuenta quetzales (Q.50.00), cada uno. Agregado a lo anterior, en virtud de que dicha oferta se ajusta a los requerimientos formulados por EMETRA y por considerar que es la única oferta presentada y por convenir a los intereses de la Entidad. La oferta adjudicada, incluye los siguientes aspectos: suministro de combustible por CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUETZALES (Q.4,150,000.00), precio que ya incluye el impuesto al valor agregado -IVA-, a ser despachados contra la presentación de cupones de cincuenta quetzales (Q.50.00) cada uno, canjeables en diesel de cuarenta y cinco cetanos, gasolina súper de noventa y cinco octanos y gasolina regular de ochenta y ocho octanos. El valor de la oferta incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto de Distribución de Productos Petroleros y el valor de la impresión de los cupones; estos cupones serán canjeables en las estaciones de servicio cuyo listado se adjunta en la oferta presentada. Dicho listado forma



**Todos**  
somos la ciudad



## Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito

parte del expediente que conforma el proceso de Licitación, el cual se encuentra contenido en el folio ciento dieciséis (116) de la oferta presentada. Como valor agregado, el oferente incluye como parte de su propuesta brindar servicios de Alineación, frenos y Balanceo a la flotilla de vehículos de 4 ruedas hasta por un total de cincuenta mil quetzales (Q 50,000.00), para lo cual la empresa Guacha S.A, enviará cupones de servicio a favor de EMETRA, el servicio de lavado gratuito para las unidades de la flotilla y bebidas gratuitas en todas las estaciones durante todo el año para los ocupantes de los vehículos. CUARTO: La Junta de Licitación hace constar, que como parte del proceso de calificación de ofertas procedieron a constituirse en las instalaciones en las que se ubican las estaciones de servicio propuestas por el oferente denominado GUACHA, SOCIEDAD ANÓNIMA, habiéndose verificado el acceso, la disponibilidad y la capacidad de despacho de los distintos tipos de combustibles que se distribuyen; asimismo, para comprobar el compromiso de cada uno de los propietarios de dichas estaciones de servicio, en abastecer del combustible mediante la presentación de los cupones, tal y como ha quedado plasmado en los oficios que forman parte de la plica presentada por dicha empresa, asimismo como integrantes de la Junta de Cotización solicitamos a la empresa GUACHA, S.A. copia simple legalizada del vinculo legal que comprueba la relación contractual de las empresas despachadoras del combustible con la empresa GUACHA, S.A. Para documentar dicha verificación se elaboró un informe de algunas de las estaciones de despacho que fueron visitadas por la Junta de Licitación acompañados del Ingeniero Químico Julio Alfredo Hernández Escobar, el cual obra en el expediente de mérito, QUINTO: Los miembros de la Junta de Licitación acordamos trasladar el expediente completo al señor Director General de EMETRA, para que el mismo se curse a la Junta Directiva de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y

**Todos**  
somos la ciudad



## Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito

Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA-, de conformidad con el artículo treinta y seis (36) de la Ley de Contrataciones del Estado, para que apruebe o impruebe la Adjudicación realizada por esta Junta de Licitación. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas en punto (12:00), la cual queda contenida en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de la entidad, misma que luego de ser leída y aceptada, es firmada por los miembros de la Junta de Licitación.

Arq. German Bayer Vásquez  
Integrante de Junta de Licitación

Marvin Aroldo Herrera Zarceño  
Integrante de Junta de Licitación

Ismael Benjamín Suruy Mendizábal  
Integrante de Junta de Licitación

Hugo Roberto Godoy López  
Integrante de Junta de Licitación

Ovidio Armando Carranza Sáenz  
Integrante de Junta de Licitación